

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS, DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

(Extinción examen y tutorías)

GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
PRESENTACIÓN Habida cuenta de su carácter interdisciplinar, para la obtención del título de Graduado en Ingeniería de Materiales, la URJC ha previsto en su Plan de Estudios una serie de materias de conocimiento común en todas las titulaciones, que tienen por finalidad proporcionar al alumno unas competencias generales y transversales útiles para cualquier grado en ingeniería. Así las asignaturas de idiomas, informática, etc., y en lo que aquí interesa, también la disciplina de Principios Jurídicos Básicos, Deontología Profesional e Igualdad. El programa de esta asignatura puede dividirse en dos partes, de contenido jurídico y deontológico, respectivamente. La primera de ellas tiene como objetivo proporcionar al alumno un conocimiento general del mundo del Derecho, muy oportuno cuando se enfrente con cuestiones legales en el ejercicio de su profesión o en su vida personal; para ello se facilitan al alumno los principales conocimientos jurídicos, tanto teóricos como prácticos. La segunda parte busca en cambio ofrecer las bases racionales que facilitan conducirse de un modo ético en la toma de decisiones, y tiene también una obvia aplicabilidad en el ejercicio profesional y en la vida personal. La asignatura se imparte por dos profesores, cada uno especialista en una parte de la misma, que abordarán de forma autónoma pero coordinada. Los temas de contenido jurídico (2/3 de total de la asignatura) corresponden al profesor José Manuel Ledesma Hurtado, y los de contenido deontológico (1/3 del total de la asignatura), al Profesor Francisco Javier Méndez Martín.
II.B-Presentación en inglés



Given its interdisciplinary nature, for the Bachelor's Degree in Materials Engineering, the URJC has included in its Curriculum a series of subjects common to all degrees, which aim to provide students with general and transversal skills useful for any engineering degree. This includes the subjects of languages, computer science, etc., and, for the purposes of this article, also Basic Legal Principles, Professional Ethics, and Equality. The program for this course can be divided into two parts: legal and ethical, respectively. The first aims to provide students with a general understanding of the legal world, which is very useful when dealing with legal issues in the practice of their profession or in their personal lives. To this end, students are provided with the main legal knowledge, both theoretical and practical. The second part, in turn, seeks to offer the rational foundations that facilitate ethical decision-making and also has obvious applicability in professional practice and personal life. The subject is taught by two professors, each a specialist in a specific area of the subject, who will address it autonomously but in coordination. The legal topics (two-thirds of the total class time) are taught by Professor José Manuel Ledesma Hurtado, and the ethical topics (one-third of the total class time) are taught by Professor Francisco Javier Méndez Martín.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG06. Apreciación de la diversidad y la multiculturalidad
 CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
 CG12. Responsabilidad y ética profesional
 CG15. Adaptación a nuevas situaciones
 CG17. Dotes de liderazgo
 CG18. Sensibilidad hacia la igualdad y la no discriminación
 CE14. Fundamentos humanísticos
 CE15. Deontología profesional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque I.

I.- EL DERECHO OBJETIVO

TEMA 1.- EL DERECHO.

- 1.1.- Concepto de Derecho.
- 1.2.- Norma jurídica y ordenamiento jurídico.
- 1.3.- Legitimación del Derecho.
- 1.4.- Derecho natural y positivo. Derecho subjetivo y objetivo. Derecho público y privado.
- 1.5.- Las diferentes ramas del Derecho.

TEMA 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO.

- 2.1.- Concepto de fuente del Derecho.
- 2.2.- Sistema de fuentes español.
- 2.3.- Ley. Especial análisis de la Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico español.
- 2.4.- Costumbre.
- 2.5.- Principios generales del Derecho.
- 2.6.- Los tratados internacionales. El Derecho de la Unión Europea.
- 2.7.- La jurisprudencia.

TEMA 3.- LA EFICACIA DEL DERECHO.

- 3.1.- La eficacia obligatoria:
 - 3.1.1.- Deber general de cumplimiento y la ignorancia de la norma.
 - 3.1.2.- El principio "*lura novit curia*".
 - 3.1.2.- La exclusión voluntaria de la ley aplicable: normas imperativas y dispositivas.
- 3.2.- Eficacia de las normas en el tiempo: vigencia y derogación.
- 3.3.- Eficacia de la norma en el espacio.
- 3.4.- Eficacia sancionadora.

TEMA 4.- LA APLICACIÓN DEL DERECHO.

- 4.1.- Calificación.
- 4.2.- Integración. La analogía.
- 4.3.- Interpretación.
- 4.4.- La equidad en la aplicación de la norma.

II.- LOS DERECHOS SUBJETIVOS. DERECHO DE LA PERSONA.

TEMA 5.- LA RELACIÓN JURÍDICA Y EL DERECHO SUBJETIVO.

- 5.1.- El derecho subjetivo. Facultades. Potestades. La acción.
- 5.2.- Estructura y clases de derechos subjetivos.
- 5.3.- Adquisición, modificación y extinción de los derechos subjetivos.
- 5.4.- La relación jurídica.

TEMA 6.- EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS.

- 6.1.- El ejercicio de los derechos subjetivos.
- 6.2.- Límites al ejercicio de los derechos subjetivos.
- 6.3.- La buena fe y el abuso de derecho.
- 6.4.- Prescripción y caducidad.

TEMA 7.- LA PERSONA COMO SUJETO DE DERECHOS.

- 7.1.- La persona: Concepto y clases.



7.2.- La persona natural: Comienzo y fin de la personalidad. Capacidad jurídica, capacidad de obrar y limitación de la capacidad de obrar. Nacionalidad y vecindad civil. Ausencia y declaración de fallecimiento.

7.3.- El estado civil de la persona. El Registro Civil.

7.4.- Las personas jurídicas: corporaciones, asociaciones y fundaciones.

TEMA 8.- LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA.

8.1.- Concepto y caracteres.

8.2.- Derechos humanos, derechos fundamentales y derechos de la personalidad.

8.3.- Los Derechos Fundamentales en la Constitución.

TEMA 9.- PERSONA Y PATRIMONIO.

9.1.- Concepto de patrimonio y funciones.

9.2.- El contenido del patrimonio.

9.3.- Los bienes patrimoniales.

9.3.- Clases de patrimonio: a) Personal; b) Separado; c) Colectivo.

TEMA 10.- LA REPRESENTACIÓN.

10.1.- La representación: concepto y funciones. Representación voluntaria y representación legal. Representación directa y representación indirecta.

10.2.- El apoderamiento: concepto y naturaleza. Forma.

10.3.- La ratificación: concepto, requisitos y efectos.

TEMA 11.- LA AUTONOMÍA JURÍDICA DE LA PERSONA.

11.1.- El principio de autonomía privada.

11.2.- Hecho jurídico.

11.3.- Acto jurídico.

11.4.- Negocio jurídico.

III.- DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

TEMA 12.- EL DERECHO DE CRÉDITO.

12.1.- El derecho de crédito u obligación. Concepto y fuentes.

12.2.- El objeto de la obligación. Obligaciones de dar, hacer y no hacer. Las obligaciones pecuniarias.

12.3.- Los sujetos de la obligación. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Obligaciones unilaterales y bilaterales.

12.4.- El pago o cumplimiento de la obligación. Sujetos, objeto, tiempo y lugar del pago. Formas especiales de pago.

12.5.- Obligaciones condicionales y a término.

12.6.- Extinción de las obligaciones por causas distintas del pago: Imposibilidad sobrevenida de la prestación, condonación o remisión de la deuda, confusión, compensación, novación.

12.7.- El incumplimiento de la obligación. Responsabilidad por incumplimiento

12.8.- Garantía y protección del crédito: Cláusula penal, las arras, la excepción de contrato no cumplido, el derecho de retención, la acción subrogatoria, la acción revocatoria o pauliana.

12.9.- Concurrencia y prelación de créditos. La Ley Concursal.

TEMA 13.- EL CONTRATO.

13.1.- El contrato: concepto y evolución. Clasificación. Los conceptos de consumidor y profesional.

13.2.- Los requisitos esenciales del contrato: Consentimiento, objeto y causa. Excepcionalmente la forma del contrato.

13.3.- La formación del contrato: Tratos preliminares, oferta y aceptación, precontrato, adhesión a condiciones generales, la subasta.

13.4.- La eficacia del contrato. La interpretación del contrato.

13.4.- La ineficacia del contrato: nulidad, anulabilidad, rescisión, resolución y revocación.

TEMA 14.- CONTRATOS EN PARTICULAR.

14.1.- Compraventa, donación y permuta.



14.2.- Arrendamiento.

14.3.- Préstamo, depósito y fianza.

14.4.- Mandato. Sociedad.

14.5.- Otros tipos de contratos: Contratos constitutivos de derechos reales y contratos atípicos.

TEMA 15.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

16.1.- Concepto de responsabilidad civil o extracontractual.

15.2.- Clases de responsabilidad civil.

15.3.- Presupuestos de la responsabilidad civil.

15.4.- La reparación del daño.

TEMA 16.- LOS DERECHOS REALES.

16.1.- Los Derechos Reales: Concepto y clases. El objeto de los derechos reales.

16.2.- La posesión.

16.3.- Nacimiento, adquisición, transmisión y extinción de los Derechos Reales.

16.6.- La publicidad de los Derechos Reales. El Registro de la Propiedad.

16.6.- La propiedad: Constitución, Código Civil y Legislación especial.

16.7.- Situaciones de copropiedad: Comunidad de bienes y Propiedad Horizontal.

16.8.- Los Derechos Reales de goce, uso y disfrute: El usufructo, las servidumbres.

16.9.- Los Derechos Reales de garantía: La hipoteca inmobiliaria, la prenda.

16.10.- Los Derechos Reales de adquisición: Tanteo y retracto, la opción.

BLOQUE II

Tema 17: Cualidades de un ingeniero.

Tema 18: Aspectos y formas del trabajo como ingeniero.

Tema 19: La dimensión ética de la actividad económica.

Tema 20: La ética del directivo.

Tema 21: La ética de las relaciones empresa-sociedad.

Tema 22: Seguridad e Higiene Industrial.

IV.B.-Actividades Formativas

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.



V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la titulación, teniendo en cuenta que esta materia se encuentra en el segundo curso o posteriores. Por ello, el estudiante tiene derecho a las pruebas de evaluación. La adecuación es la siguiente: El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual. Los sistemas de evaluación se modificarán para que el estudiante pueda desarrollarlos, teniendo en cuenta que se elimina el componente presencial y la actividad síncrona. Esta adecuación es la misma para la convocatoria ordinaria, extraordinaria y adelantada.

En la **Convocatoria Ordinaria**, la calificación global del alumno se determinará por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada parte de la asignatura, suponiendo el bloque jurídico un 65% de dicha calificación global y el bloque deontológico un 35%. A su vez, la nota de cada bloque se determinará como sigue:

- El **Bloque Jurídico**, mediante la realización de un examen presencial final que computa un 100% de ese 65% y puede consistir en diez preguntas de desarrollo de diversa extensión o un examen tipo test (30 preguntas, cuatro opciones con una sola respuesta válida, las preguntas no contestadas y erróneas no cuentan ni restan nota, el aprobado son 18 aciertos). En ambos casos, las preguntas se referirán a materias extraídas del programa de la asignatura.
- El **Bloque Deontológico**, mediante la realización de un examen presencial de una pregunta de desarrollo, de diversa extensión, correspondiente a materias extraídas del programa de la asignatura.

En la **Convocatoria Extraordinaria**, la calificación se determinará con la realización de un examen presencial por cada bloque, según la ponderación de 65% y 35% antes indicada.

Evaluación en **Convocatoria Adelantada**. El alumnado que haya solicitado la convocatoria adelantada deberá ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura, tan pronto como sea posible, para que le facilite la información y/o material necesario para la evaluación, que será similar a la que seguirá el resto de alumnado matriculado en la asignatura.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

VALLADARES RASCÓN, Etelvina y BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: *Manual de Introducción al Derecho Civil Patrimonial*. Editorial Bercal, Madrid

ESCOLÁ, Rafael y MURILLO, José Ignacio: *Ética para ingenieros*, Editorial EUNSA, 2002.

SUAREZ VILLEGAS, Juan Carlos: *Principios de ética profesional*. Editorial Técno, Madrid.

RODRIGUEZ BECOVITZ RODRIGUEZ - CANO, Etelvina Valladares Racon, Helena Diez Garcia. Manual de Introduccion al Derecho. Editorial BERCAL, S.A

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Curso de Derecho civil patrimonial*. Editorial Dykinson, Madrid

RUIZ-RICO RUIZ, José Manuel y MORENO-TORRES HERRERA, M^a Luisa: *Conceptos básicos de Derecho Civil*. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado